

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2007.— NUMERO 142

LUNES, 26 DE NOVIEMBRE

## COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

### EDICTO

Habiéndose intentado la preceptiva notificación, sin que se haya podido practicar en el último domicilio conocido y señalado por el interesado, en calle Juan Bravo nº 54-3º, en Segovia, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se hace público que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Segovia, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2007, en relación con el expediente tramitado en la misma a instancia de D. JOSE EUGENIO PÉREZ DE MENDOZA ESCORIAL (Expte. nº 0403/07), para su defensa en procedimiento sobre Liquidación de la Sociedad de Gananciales nº 142/07, seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Segovia, ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“Tener por desistido a D. José Eugenio Pérez de Mendoza Escorial, de su solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en el procedimiento indicado”.

La resolución transcrita pone fin a la vía administrativa, pudiendo formularse impugnación contra la misma ante la jurisdicción ordinaria, en caso de disconformidad, en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito y de forma motivada, que deberá presentarse ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, domiciliada en la sede de la Subdelegación del Gobierno en

6121

Segovia, Plaza del Seminario nº 1, para su posterior remisión al Juzgado o Tribunal competente.

Segovia, 12 de noviembre de 2007.— El Secretario de la Comisión, Fco. Javier Reguera García.

### EDICTO

6122

Habiéndose intentado la preceptiva notificación, sin que se haya podido practicar en el último domicilio conocido y señalado por el interesado, en c/ Delfín nº 2-1º dcha., en Arrecife (Las Palmas), de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se hace público que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Segovia, en sesión de fecha 29 de agosto de 2007, en relación con el expediente tramitado en la misma a instancia de YESID GONZÁLEZ ZAMBRANO (Expte. nº 0671/07), para su defensa en Diligencias Previas nº 349/06, seguidas ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Segovia, ha acordado requerir al Sr. González Zambrano para que aporte la siguiente documentación:

- “Deberá aportar copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas (IRPF) presentada en la Agencia Estatal Tributaria. En caso de no haber presentado dicha declaración, deberá justificarlo mediante certificación de la Agencia Estatal Tributaria.

- Si no hubiese presentado declaración del IRPF, aportará certificado de la empresa en la que preste servicios, en la que consten los ingresos percibidos durante el año 2006 o, en su defecto, copia de los recibos de salarios de los últimos tres meses.

- Si percibe pensiones o prestaciones de la Seguridad Social u otras Instituciones, deberá presentar justificante del importe de la misma.

- Si se encuentra en situación de desempleo, deberá aportar certificación del Servicio Público de Empleo en la que conste dicha circunstancia, así como la cuantía de la prestación que, en su caso, perciba.

- En todo caso, deberá aportar Informe de Vida Laboral expedido por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social”.

Lo que se hace público, como notificación al interesado significándole que la documentación interesada debe remitirse a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, en el plazo máximo de diez días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual sin que se haya aportado y teniendo en cuenta el carácter esencial de la misma para la tramitación de su solicitud, se le tendrá por desistido de su petición, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segovia, 12 de noviembre de 2007.— El Secretario de la Comisión Fco. Javier Reguera García.

6155

#### AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS Y DERECHOS CIUDADANOS

##### EDICTO

Por el presente edicto se notifica a la entidad BOLIARKA SL., con domicilio en la calle Sacramento nº 8 de Zamarramala (Segovia), que el Subdelegado del Gobierno en Segovia resolvió, con fecha 24 de septiembre de 2007, desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 26 de abril de 2007, recaída en el expediente SG-708/07.

Contra la citada resolución que es firme en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia del presente edicto.

El pago de la multa impuesta, por importe de 24.004,00 euros, deberá realizarse en la forma y en el plazo que le serán comunicados por la Delegación de Economía y Hacienda de Segovia.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

por haber resultado infructuoso el intento de notificación en el domicilio de la entidad interesada.

Segovia, a 14 de noviembre de 2007.— El Secretario General, Francisco Javier Reguera García.

6212

##### EDICTO

Por el presente edicto se notifica a D. MARKEL CLEMENTE SERRANO, con domicilio en la calle Altamira nº 4 de Ordizia (Guipúzcoa), que la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior resolvió, con fecha 20 de junio de 2007, desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 29 de noviembre de 2006, recaída en el expediente SG-625/06.

Contra la citada resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, que es firme en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º, nº3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia del presente edicto.

El pago de la multa impuesta, por importe de 300,52 euros, deberá realizarse en la forma y en el plazo que le serán comunicados por la Delegación de Economía y Hacienda de Segovia.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado infructuoso el intento de notificación en el domicilio del interesado.

Segovia, a 14 de noviembre de 2007.— El Secretario de la Comisión Francisco Javier Reguera García.

6156

##### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución dictada por el Subdelegado del Gobierno en Segovia en el expediente que se indica, ya

que habiéndose intentado la notificación en el domicilio del interesado, ésta no ha podido ser practicada.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Segovia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicho orden jurisdiccional.

El pago de la multa impuesta se realizará en la forma y en el plazo que sea comunicado por la Delegación de Economía y Hacienda.

Como fecha de notificación se tomará la de publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

EXPTE.: SG-1492/07

INTERESADO: VASILE CRASUC

DOMICILIO:

Ci Vitoria, 35

28830 SAN FERNANDO DE HENARES (Madrid)

INFRACCIÓN: Art. 54.1.d) de la Ley 4/00

SANCIÓN: 9.000,00 €

FECHA: 01-10-07

Segovia, a 14 de noviembre de 2007.— El Secretario General, Francisco Javier Reguera García.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

6277

### Intervención

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Diputación provincial, en sesión celebrada el día 24 de Octubre de 2.007, el expediente de modificaciones presupuestarias número 5 de los de competencia plenaria, en el Presupuesto General de 2.007, y concluido el periodo de información pública que fue anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número 131, de 31 de Octubre de 2.007, sin haberse producido reclamaciones contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El importe de las modificaciones definitivamente aprobadas es el que, expresado a nivel de capítulos, se indica a continuación:

#### GASTOS:

Cptº	Denominación	Aumentos euros	Bajas euros
1	Gastos de personal	1.406.887,22	1.859.700,00
2	Gastos en bienes corr. y servicios	426.150,00	54.500,00
4	Transferencias corrientes	305.814,25	33.750,00
6	Inversiones reales	131.294,88	
TOTAL GASTOS		2.270.146,35	1.947.950,00

#### INGRESOS:

Cptº	Denominación	Aumentos euros	Bajas euros
4	Transferencias corrientes	30.000,00	
7	Transferencias de capital	28.196,35	
8	Activos financieros	264.000,00	
TOTAL INGRESOS		322.196,35	

Contra el referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 20 de noviembre de 2007.— El Presidente, Javier V. Santamaría Herranz.

6205

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Delegación Territorial de Segovia

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 160 KVA 15000/420-230 VOLTIOS EN CARBONERO EL MAYOR (SEGOVIA) PARA CONECTAR UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 96 KW, CUYO PETICIONARIO ES RAQUIZT S. L.  
(EXPTE AT-12.538, FV-205)

A los efectos previstos en los artículos 27 y 28 de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación referida en el epígrafe anterior, cuyas características principales se señalan a continuación.

**1. Expediente:** AT-12.538, FV-205

**2. Peticionario:** RAQUIZT S. L.

**3. Características:**

-Central Fotovoltaica de 96 kW, formada por 540 módulos de 180 Wp colocados sobre 9 seguidores solares, y 1 inversor INGETEAM modelo INGECON SUN LY96

-Centro de transformación interior prefabricado de 160 kVA 15.000/420-230V.

**4. Ubicación de la instalación:**

Polígono 40, parcelas 966 y 967, CARBONERO EL MAYOR (Segovia)

**5. Presupuesto:** 763.546,79 €

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Plaza de la Merced número 12, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas.

Segovia, a 30 de octubre de 2007.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.

6127

RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SEGOVIA, SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA: REFORMA DE LMT A 15 KV "CAMINO DE LA BORDONA" INSERTANDO APOYO EN PARCELA 1 DEL POLÍGONO 112, CORRESPONDIENTE AL EXPTE.: AT-12.559, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR (ARROYO DE CUÉLLAR), EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

• VISTO el expediente instruido en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de SERVILIANO GARCÍA, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica: Reforma puntual de LMT a 15 kV "Camino de la Bordona" insertando apoyo en parcela 1 del polígono 112, a fin de permitir la conexión a red de generación fotovoltaica.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

• Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre.

• La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que la desarrolla; y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el

que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial resuelve:

**Primero:** AUTORIZAR a la empresa SERVILIANO GARCÍA, S.A. las instalaciones de distribución de energía eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de media tensión a 15 kV, circuito simple, conductor LA-56, de 54,60 mm<sup>2</sup> de sección. El aislamiento de la línea está formado por cadenas de amarre con 3 aisladores A/U4OBS y cadenas de suspensión con 2 aisladores S/U4OBS.

**Segundo:** APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

1. El plazo de puesta en marcha será de DOCE MESES contados a partir de la presente resolución.

2. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Segovia, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3. Por los citados Organismos se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el limo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 41/1999, de 13 de enero.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, (P.D. Resolución de fecha 21 de enero de 2004, B.O.C.y.L. de 02/02/2004), Sergio Gozalo de Mercado.

6128  
RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SEGOVIA, SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA: REFORMA PUNTUAL DE LMT AÉREA A 15 KV "ALVARADO -FUENTE EL OLMO" SUSTITUYENDO APOYO NÚMERO 100, CORRESPONDIENTE AL EXPTE.: AT-12.561, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRESNEDA DE CUÉLLAR, EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

- VISTO el expediente instruido en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de SERVILIANO GARCÍA, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica: Reforma puntual de LMT aérea a 15 kV "Alvarado -Fuente El Olmo" sustituyendo apoyo número 100, a fin de permitir la conexión a red de nuevo consumidor.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre.

- La normativa aplicable es: Ley 54/1 997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que la desarrolla; y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial resuelve:

**Primero:** AUTORIZAR a la empresa SERVILIANO GARCÍA, S.A. las instalaciones de distribución de energía eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de media tensión a 15 kV, circuito simple, conductor LA-56, de 54,60 mm<sup>2</sup> de sección. El aislamiento de la línea está formado por cadenas de amarre con 3 aisladores A/U4OBS y cadenas de suspensión con 2 aisladores S/U4OBS.

**Segundo:** APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1 997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

1. El plazo de puesta en marcha será de DOCE MESES contados a partir de la presente resolución.

2. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Segovia, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3. Por los citados Organismos se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el limo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 41/1999, de 13 de enero.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, (P.D. Resolución de fecha 21 de enero de 2004, B.O.C.y.L. de 02/02/2004), Sergio Gozalo de Mercado.

6142

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SEGOVIA, POR LA QUE SE PROCEDE AL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN PARA MINERALES DE LA SECCIÓN C) DENOMINADO "EL CERRILLO A", Nº 1.307

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, hace saber:

Que con fecha 31 de julio de 2007 ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, superficie, mineral, términos municipales, titular, domicilio y coordenadas:

Nº 1.307,-"EL CERRILLO A",-8 cm.-(Sección C).-Término municipal: San Martín y Mudrián-Titular: Arenas, Áridos y TTES "El Cerro", S.L, con domicilio en: Cl Espejo nº 16, C.P 40.270 Carbonero el Mayor, Segovia, Coordenadas:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P. 1	4°19'40"	41°13'20"
2	4°18'40"	41°13'20"
3	4°18'40"	41°12'40"
4	4°19'00"	41°12'40"
5	4°19'00"	41°12'20"
6	4°19'40"	41°12'20"
PP. 1	4°19'40"	41°13'20"

Lo que hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973 de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978 de 25 de agosto).

Segovia, 31 de julio de 2007.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.S. La Secretaria Técnica, Cristina Rodríguez Galindo.

6151

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace

pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Segovia, 09-11-2007.— Jefe Provincial de Tráfico, Mariano Fernández Fernández.

Artº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. Req= Requerimiento Ptos= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identific.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req
400044867559	OBRAS Y SERVICIOS ALGAR AL	B06443014	ALMENDRALEJO	16.09.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
400700042252	OPERADOR TRANS TRANSNORIEG	B06449730	VILLAFRANCA BARROS	18.09.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
400700038649	M CIOBANU	X6596092Z	BARAKALDO	09.09.2007	450,00		RD 1428/03	037.1		
400402492115	J DE LA FUENTE	29031616	BASAURI	19.09.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
400600025852	J ARNAIZ	14259916	BILBAO	27.09.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
400600006225	A MORO	14242157	ERANDIO	28.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
400402492048	A CORREA	30557893	GETXO	19.09.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
400700022770	R APARICIO	13144864	BURGOS	28.07.2007	60,00		RD 1428/03	092.2		
400600024744	CLIMAGAL SL	B15149198	A CORUÑA	22.09.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
409600006804	HORMIGONES Y CONSTRUCCIONE	B35072875	ARRECIFE	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
400700043979	R RADVILAS	X6108743N	MOTRIL	23.09.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
400600022322	J MIRANDA	00693221	AZUQUECA DE HENARES	17.09.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
400600026376	J CABELLO	08969714	ALCALA DE HENARES	30.09.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
400600023090	E GOMEZ	09040144	ALCALA DE HENARES	18.09.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
400044504748	J GOMIS	36907453	ALCALA DE HENARES	26.08.2007			RD 1428/03	094.2	(1)	
400044541060	J GOMEZ	50735725	ALCALA DE HENARES	13.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
400044541617	M SANCHEZ	52114234	ALCALA DE HENARES	04.08.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
400600025888	R RAMOS	76023260	ALCALA DE HENARES	27.09.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
400700046269	IRONIUM SL	B80410111	ALCORCON	29.09.2007	60,00		RDL 820/04	003.B		
400700044856	J ESTEVEZ	52364437	ALPEDRETE	26.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
400044338447	A LORENZO	14306721	BECERRIL DE SIERRA	11.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
409402476981	J AFKIR	X2450454B	BOADILLA DEL MONTE	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
400600025840	M PETKOV	X6516061T	BUITRAGO DEL LOZOYA	27.09.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
400600022061	B GONZALEZ	52987408	COLLADO VILLALBA	14.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
400700041880	L XU	X3794807Z	COSLADA	17.09.2007	60,00		RDL 820/04	003.B		
400600025645	AVICOLA VELASCO SL	B79460663	EL ESCORIAL	26.09.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
400600026390	J BARRILERO	30464090	FUENLABRADA	30.09.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
400044540698	M GARCIA DE LEON	49000329	FUENLABRADA	01.09.2007	60,00		RDL 820/04	003.B		

Expediente	Denunciado/a	Identific.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art. Ptos. Req
400402456603	J CALVO	50710620	GALAPAGAR	20.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.
400700044042	CONSTRUCCIONES E INGENIERA	B79469789	LAS ROZAS DE MADRID	24.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1
409450148910	M BARRERA	X4238378F	LEGANES	03.09.2007	440,00		RDL 339/90	072.3
400600026455	J CARDADOR	07442719	LEGANES	30.09.2007			RD 1428/03	048. (1)
400700045174	ZULYS IMPORT SL	B82492554	MADRID	27.09.2007	60,00		RDL 820/04	003.B
400700045186	ZULYS IMPORT SL	B82492554	MADRID	27.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1
400450155747	WHITELIGHT SL	B82701640	MADRID	02.06.2007			RD 1428/03	048. (1)
400600023510	SOLUCION PROMOCIONAL INTEG	B83682708	MADRID	19.09.2007			RD 1428/03	052. (1)
400044504852	BIKE SPAIN TOURS SL UNIPER	B84209576	MADRID	06.09.2007			RD 1428/03	094.2 (1)
400600028105	PROYECTA C P Y ESPACIOS SL	B84324912	MADRID	04.10.2007			RD 1428/03	052. (1)
400600015822	G ZUCCHI	X1869040Z	MADRID	18.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.
400600023673	X PENG	X2864244P	MADRID	19.09.2007			RD 1428/03	048. (1)
400700043773	R DE FONTAINES	X2972248G	MADRID	23.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1 4
400600026418	J DOMINGUEZ	X3034057N	MADRID	30.09.2007			RD 1428/03	048. (1)
400600025864	D ARBELAEZ	X4759329P	MADRID	27.09.2007			RD 1428/03	052. (1)
400600015998	P MASSANELLA	X4785419Q	MADRID	19.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	052. 6
400600023752	R MUSAT	X6443404T	MADRID	20.09.2007			RD 1428/03	052. (1)
400044861612	J BRUNO	04846672	MADRID	29.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1
400600013072	P MARTINEZ	05119626	MADRID	08.08.2007	380,00	1	RD 1428/03	052. 6
400600024446	J LOPEZ FRANCO	05382899	MADRID	21.09.2007			RD 1428/03	052. (1)
400044544163	A SARTORIUS	26007166	MADRID	10.08.2007	90,00		RD 1428/03	094.2
400700041053	A SUBIZA	33434850	MADRID	16.09.2007	1.500,00		RDL 820/04	003.A
400045013414	M YOBANO	46868235	MADRID	10.06.2007	400,00		RD 2822/98	042.1
400044484002	J POZAS	50133375	MADRID	12.07.2007	450,00		RD 2822/98	010.1
409450136736	J BLAZQUIZ	50410559	MADRID	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
400600004940	N TOVAR	50559877	MADRID	23.06.2007	140,00		RD 1428/03	048. 2
400700040498	C MONGE	50981754	MADRID	15.09.2007	1.500,00		RDL 820/04	003.A
409450147205	F ALVAREZ	51396749	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
400600026340	J DE LA FUENTE	51583572	MADRID	29.09.2007			RD 1428/03	052. (1)
400600021445	G MAROTO	51594236	MADRID	12.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	050. 6
409700022753	M PAREDES	51665005	MADRID	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
400700047353	P GARCIA	51833767	MADRID	02.10.2007	1.500,00		RDL 820/04	003.A
400700047365	P GARCIA	51833767	MADRID	02.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1
400044861624	A MONTOYA	52868410	MADRID	29.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.2
409450151920	M OUNANIANSE	47519641	MOSTOLES	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
400044254975	S EXHAGUOSA	X2717087M	PARLA	15.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
400044897539	D BITICA	X7635403R	SAN FERNANDO HENARES	06.09.2007	150,00		RD 2822/98	018.1
409044861814	P RAMOS	47551786	SEVILLA LA NUEVA	04.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
400044518589	J PEÑA	02247367	TORRELODONES	26.04.2007	150,00		RD 1428/03	101.1 2
409450153023	P GILLYCUDDY	X2862397R	MARBELLA	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
400600006742	F RODRIGUEZ	27380029	MIJAS	29.06.2007	140,00		RD 1428/03	052. 2
409402482117	A ALONSO	29138395	MIJAS	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
400044895506	GRUPO INMO FINANCIERO EURO	B73324188	CARAVACA DE LA CRUZ	09.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1
400700029132	M CASAHUALPA	X3240760Z	LOS ALCAZARES	12.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	037.1
400600023971	COERSA SA	A31246614	ANSOAIN	20.09.2007			RD 1428/03	052. (1)
400600023156	M SANTOS	39462184	VIGO	18.09.2007			RD 1428/03	048. (1)
400600023168	M OUBIÑA	35456874	VILANOVA DE AROUSA	18.09.2007			RD 1428/03	048. (1)
400402492085	M SANTAMARIA	13708928	NOJA	19.09.2007			RD 1428/03	052. (1)
400600021263	I DIAZ	20216821	SANTA CRUZ BEZANA	11.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.
400600021330	J ARCOS	07819702	SALAMANCA	11.09.2007			RD 1428/03	048. (1)
400700039459	A RUS	X5456197E	EL ESPINAR	12.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5
400700039472	A RUS	X5456197E	EL ESPINAR	12.09.2007	60,00		RDL 820/04	003.B
400700040802	A RUS	X5456197E	EL ESPINAR	15.09.2007	150,00		RD 2822/98	018.1
400045018916	M HAMIBRI	X8050076F	EL ESPINAR	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.2
400044483710	M GARCIMARTIN	03471043	MARUGAN	01.08.2007	150,00		RD 1428/03	143.1 4
400600024185	D NIKOLOV	X7807925T	MATABUENA	20.09.2007			RD 1428/03	050. (1)
400044509424	F TORRES	X4359617J	S ILDEFONSO O GRANJ	09.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1
409044848421	F SEMINARIO	X3627274J	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
400044543092	A ALARCON	X7667707J	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	13.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1 6
400044502429	CONGELADOS DE SEGOVIA SL	B40131443	SEGOVIA	19.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5
400044505467	R HADJADJ	X2644946S	SEGOVIA	30.09.2007	150,00		RD 772/97	001.2
400044548417	J ROJEK	X3230134Z	SEGOVIA	24.09.2007			RD 1428/03	094.2 (1)
400600017600	L LIS	X4833051S	SEGOVIA	28.08.2007			RD 1428/03	048. (1)
409044503442	D RADULOVA	X5124310W	SEGOVIA	02.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
400700040401	P BERZAL	03414026	SEGOVIA	14.09.2007	150,00		RD 1428/03	146.1 4
409044543180	L MARTIN	03430056	SEGOVIA	02.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identific.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art. Ptos.	Req
400600025440	J DE LA CRUZ	03454495	SEGOVIA	26.09.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6
400044501000	C ANTONES	NO CONSTA	SEGOVIA	04.07.2007	60,00		RDL 820/04	003.B	
400044530220	H DAVID	X6960112J	TUREGANO	09.09.2007			RD 1428/03	100.1	(1)
400700041624	SEGOTRAIL SL	B40191488	VALVERDE DEL MAJANO	17.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5	
400700041636	SEGOTRAIL SL	B40191488	VALVERDE DEL MAJANO	17.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5	
400700041648	SEGOTRAIL SL	B40191488	VALVERDE DEL MAJANO	17.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.	
400700043967	J NAVAS	03437334	VALVERDE DEL MAJANO	24.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
400044543493	C GARCIA	03435668	TOLEDO	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	084.1	
400044541332	A GANADO	03806606	TOLEDO	04.08.2007	90,00		RD 1428/03	154.	
400700020955	G CACHAN	71121615	PAIPORTA	24.07.2007	90,00		RD 1428/03	167.	
400600026662	G CASTAÑO	30672358	LLODIO	30.09.2007			RD 1428/03	052.	(1)
409450151312	I AZCARRAGA	07235991	VITORIA GASTEIZ	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
400450149360	J APERRIBAI	15384037	VITORIA GASTEIZ	28.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
409450154088	M MATUTE	18596596	VITORIA GASTEIZ	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
400450142832	J HERNANDEZ	30605803	VITORIA GASTEIZ	09.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
400700044390	B DIAGA	X3202675V	ZARAGOZA	23.09.2007	450,00		RD 1428/03	037.1	
400700042197	F CAMARZANA	33346499	BENAVENTE	18.09.2007	1.500,00		RDL 820/04	003.A	
400044508614	M CHERCOLES	51353169	BENAVENTE	17.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la pu-

6152

blicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Segovia, 09-11-2007.— Jefe Provincial de Tráfico, Mariano Fernández Fernández.

Artº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. Req= Requerimiento Ptos= Puntos

Expediente	Sancionado	Identific.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art. Ptos.	Req
400044876056	G BORISSOV	X3014131G	AREVALO	10.05.2007	60,00		RD 1428/03	014.2	
400044876251	S STANEV	X4348202Y	AREVALO	01.06.2007	60,00		RD 1428/03	014.2	
400700032611	J ROBLES	06569928	AREVALO	22.08.2007	60,00		RD 1428/03	098.2	
400700032430	G MAVRODIN	X8549244Y	AVILA	22.08.2007	60,00		RD 1428/03	014.2	
400450132279	R RUIZ	33507263	BARCELONA	26.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
409450126378	F ORTIZ	36968424	BARCELONA	30.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
400700027706	D GOMEZ	75692605	L HOSPITALET DE LLOB	09.08.2007	150,00		RD 772/97	016.4	
400044544047	A ANTUÑEZ	08876787	BADAJOZ	12.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3
400700007380	I AGUIRRE	30666168	BILBAO	18.06.2007	60,00		RD 1428/03	109.1	
400402470582	J MANZANO	30670206	BILBAO	09.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
400402466360	F LERCHUNDI	44130006	BILBAO	25.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
400402473753	D GAMERO	52378896	BILBAO	21.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
400700028930	A ALBILLOS	15388117	ERMUA	12.08.2007	60,00		RD 1428/03	018.1	



Expediente	Sancionado	Identific.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art. Ptos. Req
400450146680	L MOLINA	16044642	GETXO	14.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.
400450143575	B HERMOSA	30682709	GETXO	18.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.
409450151701	MB DELTA 62 SL	B95317657	GETXO	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
400600015214	F DIAZ	07853070	GETXO	15.08.2007	200,00		RD 1428/03	048. 3
400700030419	G FERNANDEZ	16081442	GETXO	15.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2 3
400402401870	F TERAN	13113508	BURGOS	09.05.2006	140,00		RD 1428/03	048.
400450156429	A PINEDO	13301521	MIRANDA DE EBRO	04.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.
409402442429	M BLANCO	13302320	MIRANDA DE EBRO	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
400044856914	S GARCIA	25912565	VILLALMANZO	28.03.2007	120,00		RD 1428/03	094.1 2
400700026982	I CORTIZAS	32712366	FERROL	08.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.2
400600016700	M NDIR	X2445683R	CASTELLON PLANA	21.08.2007	200,00		RD 1428/03	052. 3
400700034334	J GRACIA	18931738	FORCALL	28.08.2007	120,00		RD 1428/03	094.1 2
409044852849	R HERGUETA	46878572	LORANCA DE TAJUÑA	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
400402488033	D SUAÑEZ	10193076	ASTORGA	07.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.
400600016206	J BLANCO	09792289	LEON	20.08.2007	140,00		RD 1428/03	048. 2
409450144897	M ZOUAD	X4374667K	HARO	12.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
400044856495	R KIENTEGA	X2372595F	LOGROÑO	09.05.2007	310,00		RD 2822/98	032.3
400600007151	C MOLPECERES	12171566	ALCOBENDAS	30.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.
400600021810	M VICENTE	70954430	ALCORCON	13.09.2007	140,00		RD 1428/03	052. 2
400402470028	V TINOCO	53616312	COLLADO MEDIANO	03.04.2007	140,00		RD 1428/03	048. 2
400700028887	M EL HABIB	X1789886A	COLLADO VILLALBA	12.08.2007	90,00		RD 1428/03	154.
400700028917	B BENCHLIH	X6741900W	COLLADO VILLALBA	12.08.2007	90,00		RD 1428/03	154.
400700027068	F SANZ	00829396	COLLADO VILLALBA	08.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1 3
400044880813	G MADRIGAL	36613341	COLLADO VILLALBA	27.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1
400044880655	V ALONSO	70052797	COLLADO VILLALBA	07.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5
400402488197	E ALONSO	52343098	COSLADA	12.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.
400044848980	H ALONSO	02260836	GETAFE	03.03.2007	90,00		RD 1428/03	090.1
400402462305	J DORADO	50165647	GETAFE	13.03.2007	200,00		RD 1428/03	048. 3
400044483370	D DIEGO	14307092	LAS ROZAS DE MADRID	18.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1
400044831980	I KRAVETS	X6588158S	LEGANES	09.03.2007	150,00		RD 2822/98	019.1
400044874886	R IZQUIERDO	11822850	LEGANES	30.04.2007	1.500,00		RDL 82004	003.A
400044519739	J MOLINA	X4352703E	MADRID	08.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2
400044888137	A ILIEV	X5030133X	MADRID	31.07.2007	150,00		RD 1428/03	151.2 4
400700032544	T MAMYANOV	X6525993L	MADRID	22.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.2
400700032556	M GEORGIEV	X6756240J	MADRID	22.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1
400044844596	G RICO AVELLO	00641749	MADRID	01.03.2007	150,00		RD 1428/03	018.2 3
400450151055	G CASILLAS	00821618	MADRID	22.05.2007	200,00		RD 1428/03	048. 3
400600015378	F MATUTE	02543145	MADRID	16.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.
400044890855	E TORRES	02660851	MADRID	11.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1
400700028462	R LOPEZ	04846498	MADRID	11.08.2007	60,00		RD 1428/03	018.1
400600013928	C ZORZO	05204633	MADRID	11.08.2007	140,00		RD 1428/03	048. 2
400402450704	F FERNANDEZ	07218565	MADRID	09.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.
400044844705	E SUAREZ	11788152	MADRID	11.03.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1 4
400600013175	E BLANCO	13070796	MADRID	08.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.
400402475907	J BLANCO	35314762	MADRID	11.05.2007	120,00		RD 1428/03	052.
400450148184	D OYARZABAL	44675799	MADRID	16.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.
400700028255	P DE FRUTOS	46885462	MADRID	11.08.2007	150,00		RD 1428/03	087.1
400600010990	F LANCHAS	50151294	MADRID	26.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.
400044519570	A MAQUEDA	50226351	MADRID	13.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.2
400044864558	J CANO	50288831	MADRID	02.06.2007	60,00		RDL 820/04	003.B
400700032222	M FERNANDEZ	50459553	MADRID	21.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2
400700033380	J RUBIO	50715515	MADRID	25.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1 3
400600016796	J DOPIDO	50725580	MADRID	22.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.
400700035650	R RODRIGUEZ	50970465	MADRID	01.09.2007	150,00		RD 1428/03	079.1 3
400044855752	N TEKIN	51471499	MADRID	31.03.2007	150,00		RD 1428/03	003.1
400044504141	O LARIOS	51671092	MADRID	10.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1
409450127115	P MARTINEZ	51686606	MADRID	04.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
400044276557	J OLMO	52096912	MADRID	22.02.2007	10,00		RD 772/97	001.4
400044887881	I STROE	NO CONSTA	MADRID	26.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1
400044886621	I STROE	NO CONSTA	MADRID	26.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2
400600015809	I RAMOS	11762607	MADRID	18.08.2007	140,00		RD 1428/03	048. 2
400700031230	G FAJARDO	X5672469W	MAJADAHONDA	19.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2
400044279509	M VIZCAINO	31242866	MAJADAHONDA	06.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2 3
400402403830	M DIEGO	11957527	RIVAS VACIAMADRID	16.05.2006	380,00	1	RD 1428/03	048.
400044893996	E ALONSO	07512411	SAN FERNANDO HENARES	25.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1

Expediente	Sancionado	Identific.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req
400044306239	F RUBIO	07505363	SAN SEBASTIAN REYES	22.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
400044874436	E CORBACHO	53665825	SAN SEBASTIAN REYES	16.06.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
400600016360	A RIVERO	50295954	TORREJON DE ARDOZ	20.08.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
400402483837	E SERRANO	05260951	TORRELODONES	29.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
400044890454	S CIUPINSKI	X0813571S	VENTURADA	28.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
400044326354	J MONTOYA	27330606	VILLAVICIOSA DE ODON	14.10.2006	90,00		RD 1428/03	090.1		
400402474782	R FARIA	NO CONSTA	TORRE PACHECO	23.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
409450133711	GURE URTATS ADUR S L	B31557846	IZA	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
400700032775	A CHARYF	X2155216R	VIANA	23.08.2007	150,00		RD 1428/03	080.1		
400700037530	L ZAMBRANO	32893792	LANGREO	05.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
400700034644	A ARIAS	10773311	OVIEDO	29.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
400045010589	J IGLESIAS	71645024	OVIEDO	19.05.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
400700026519	J CUEVAS	12761299	PALENCIA	06.08.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
400045015459	A VIZCAINO	43045939	PALMA MALLORCA	26.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
400450129839	S MORENO	X3635447K	SANTANDER	09.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
400700030973	O VIGNOLO	X5363689C	SALAMANCA	17.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
400600013801	H CUESTA	07819998	SALAMANCA	11.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
400700033172	M ELIA	51359795	SALAMANCA	24.08.2007	60,00		RD 1428/03	031.		
400044504189	P IVANOV	X7958809G	ALDEANUEVA CODONAL	11.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
400700031278	A EL BACHIRI	X6383074E	BOCEGUILLAS	19.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
400700031308	A EL BACHIRI	X6383074E	BOCEGUILLAS	19.08.2007	90,00		RD 1428/03	098.1		
400402490313	B DIMITROV	X7548255T	COCA	06.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
400044847937	V STOYCHEV	X3925788X	CUELLAR	24.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
400044218648	F OPREA	X7294881V	EL ESPINAR	23.07.2007	1.500,00		RDL 820/04	003.A		
400700031928	J ROMANO	03468829	EL ESPINAR	20.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
400600023077	J MARTIN	03422886	HONTANARES DE ERESMA	18.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
409402474510	DISTRIBUCION J L SANZ S L	B40144263	LA LASTRILLA	10.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
400600021093	A SANCHEZ	X6880025N	LA LASTRILLA	11.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
400044828906	D TZVETKOV	X2899553N	MOZONCILLO	08.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
400044482856	D TZVETKOV	X2899553N	MOZONCILLO	25.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
400044828918	G DIMITROV	X4301965E	MOZONCILLO	07.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
400044847720	M GEORGIEV	X4920708L	MOZONCILLO	25.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
400044874606	M IVANOV	X3006289M	NAVALMANZANO	04.05.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
400044542993	D RAMIREZ	70264264	PALAZUELOS DE ERESMA	06.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
400700042495	R PRZYLUCKI	X1000404L	SEGOVIA	19.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
400700023385	M LASSAKEUR	X5859721B	SEGOVIA	29.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
400700023397	M LASSAKEUR	X5859721B	SEGOVIA	29.07.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
400700031242	D BOT	X8193318M	SEGOVIA	19.08.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
400600010629	J DE LA CRUZ	03454495	SEGOVIA	25.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
409044480284	J DE LA CRUZ	03454495	SEGOVIA	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
400044509047	J VALLEJO	03468059	SEGOVIA	06.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
400044864029	J FLORES	44082792	SEGOVIA	19.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
400600016220	M ZAPATA	50540243	SEGOVIA	20.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
409044859560	T IVANOV	X1561627L	SEGOVIA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
409450131234	S ZAMIR	X2735937H	ELGETA	02.05.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
400700033147	M PEGAS	X4971143S	SAN SEBASTIAN	24.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
400450157379	A RUIZ	15176281	SAN SEBASTIAN	09.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
400600014179	J CRESPO	72569838	ZUMARRAGA	12.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
400044896171	N FARHAT	X3165226N	ALCACER	29.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
400044275164	J MOMPO	52715201	OLLERIA	21.03.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
400044895440	N FARHAT	X3165226N	VITORIA GASTEIZ	29.06.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		

## EDICTO

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y

6080

una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial)

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-4 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autoriza-

ciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

Segovia, 05 de noviembre de 2007.— El Jefe Provincial de Tráfico, Mariano Fernández Fernández.

ARTº =ARTÍCULO RDL=REAL DECRETO LEGISLATIVO RD=REAL DECRETO SUSP= MESES DE SUSPENSIÓN

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº
40.004.375.635.3	R MIRON	70.807.170	AVILA	450,00	01	RD 13/92	003.1
40.004.433.050.3	U HERNANDEZ	06.575.514	AVILA	PAGADO	01	RD 13/92	020.1
40.040.246.553.7	L HERNANDEZ	35.076.767	CERVELLO	PAGADO	01	RD 13/92	048.
40.004.420.776.6	A MIGUELEZ	51.363.993	EL CASAR	450,00	01	RD 13/92	020.1
40.040.241.841.9	J SORIANO	72.506.730	SAN SEBASTIAN	300,00	01	RD 13/92	048.
40.004.435.656.5	N GREENBERG	72.468.659	SAN SEBASTIAN	600,00	01	RD 13/92	020.1
40.004.433.771.6	M PEREZ	51.349.321	ALCOBENDAS	300,00	01	RD 13/92	087.1
40.004.485.276.3	D A TROITIÑO	52.363.672	ALPEDRETE	450,00	01	RD 13/92	003.1
40.004.484.211.3	L E MORALES	14.303.545	COLLADO VILLALBA	PAGADO	01	RD 13/92	003.1
40.040.247.220.7	H MUÑOZ	50.126.286	COLLADO VILLALBA	PAGADO	01	RD 13/92	048.
40.040.243.902.2	IGTIMESEN DOM	X4207140A	COSLADA	300,00	01	RD 13/92	048.
40.004.484.216.2	ZHOU MEIJUN	X2717525Y	MADRID	PAGADO	01	RD 13/92	084.1
40.004.484.027.0	J GARCIA RODADO	04.092.007	MADRID	300,00	01	RD 13/92	087.1
40.004.435.947.5	C F CHARLES	02.601.309	MADRID	600,00	01	RD 13/92	020.1
40.004.433.665.7	P JIMENEZ	51.681.030	MADRID	600,00	01	RD 13/92	020.1
40.004.483.600.9	J ALVAREZ	50.112.852	MADRID	300,00	01	RD 13/92	084.1
40.004.420.308.6	J A PEREZ	70.858.937	MADRID	0,01	1 A	RD 13/92	067.4
40.004.451.705.6	J GONZALEZ	02.260.271	SAN MARTIN VEGA	600,00	01	RD 13/92	020.1
40.004.430.095.0	L J ROMERO	X3950010J	PAMPLONA	300,00	01	RD 13/92	084.1
40.004.435.647.4	Y DIMITROV	X6519741T	CANTALEJO	PAGADO	01	RD 13/92	020.1
40.004.429.996.0	R ZANCAJO	03.474.385	CUELLAR	450,00	01	RD 13/92	003.1
40.004.484.733.0	R ZANCAJO	03.474.385	CUELLAR	450,00	01	RD 13/92	003.1
40.004.429.564.3	M A MEJIAS	03.452.939	NAVA ASUNCION	450,00	01	RD 13/92	003.1
40.004.430.860.1	R SANZ	70.240.420	PALAZUELOS ERESMA	300,00	01	RD 13/92	087.1
40.040.245.336.5	L IVANOV	X7150833H	SAN ILDEFONSO	300,00	01	RD 13/92	084.
40.004.420.702.0	I A AGUILAR	70.249.659	SEGOVIA	600,00	01	RD 13/92	020.1
40.004.420.445.5	O D PERDOMO	X3244069B	SEGOVIA	450,00	01	RD 13/92	020.1
40.004.487.580.5	J V RIVERA	X3232275Q	SEGOVIA	PAGADO	01	RD 13/92	020.1
40.004.483.744.0	M ZARZAK	X7037383G	SEGOVIA	600,00	01	RD 13/92	020.1
40.004.427.612.0	J LOPEZ	12.374.329	VALLADOLID	450,00	01	RD 13/92	021.
40.004.484.411.0	R VASILEV	X6025268G	VALLADOLID	PAGADO	01	RD 13/92	087.1
40.040.245.447.3	E MORALES	X7308359V	VILLANUBLA	PAGADO	01	RD 13/92	050.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Medio Ambiente

ANUNCIO

DÑA. FUENCISLA ALVAREZ HERRANZ (03280333G), con domicilio a efectos de notificación en Calle REAL BAJA,

6215 N° 7, 40292 -Aldea Real (Segovia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Aldea Real (Segovia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

-D. Roberto Tejero Alvarez es titular de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,08 l/s, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.18: Segovia, con destino al riego de 1,80 Has.,

sito en la parcela 988 del polígono 1, paraje de CARRANAVA, en el término municipal de Aldea Real (Segovia), e inscrito con fecha 12 de Julio de 1993 (expediente de referencia PRS-GO12057).

-Dña. Fuencisla Alvarez Herranz, actual propietaria de la misma parcela del citado aprovechamiento, se encuentra actualmente realizando un cambio de titularidad en esta Confederación Hidrográfica del Duero a su favor, con objeto de pretender ampliar la superficie de riego hasta un total de 3,012 Has., a derivar de un sondeo de 95 m de profundidad y 500 mm de diámetro, situado como se ha citado antes, en la parcela 988 del polígono 1, paraje de CARRANAVA, en el término municipal de Aldea Real (Segovia).

-El caudal medio equivalente solicitado es de 1,90 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 18.072 m<sup>3</sup>, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 55 C.V. de potencia.

-Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.18:Segovia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Aldea Real (Segovia), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, CI Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-1210/2007-SG (ALBERCA-INY).

Valladolid, a 2 de octubre de 2007.— El Jefe del Areas de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

EDICTO

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia por la que se comunica la resolución de RESPONSABILIDAD DE LOS COMUNEROS dictada en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra la COMUNIDAD DE BIENES que se indica más abajo.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los interesados, que luego se relacionan, por desconocer su domicilio, se procede, de conformidad con los artículos

59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11), a notificar a los mismos la resolución recaída en el expediente de referencia, mediante inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia” y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra a su disposición en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, sita en la plaza Reina Doña Juana, 1, de Segovia.

NÚM. EXPED.: 40 01 99 320 87

COMUNIDAD DE BIENES: COM. BIENES OSIRIS

RESPONSABLES COMUNEROS: PILAR GONZÁLEZ SACRISTÁN

Se comunica a los interesados que contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE de 25-06), pueden interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11).

Segovia, a 13 de noviembre de 2007.— El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Miguel Angel Cabo García.

EDICTO

6214

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia por la que se comunica la apertura de TRAMITE DE AUDIENCIA PREVIO en la instrucción del expediente administrativo por Derivación de Responsabilidad Solidaria, que se indica más abajo., relativo al periodo de FEBRERO DE 2006 A MARZO DE 2007.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al interesado que luego se relaciona, por desconocer su domicilio, se procede, de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11), a notificar al mismo la apertura del Trámite de Audiencia en el expediente de referencia, mediante inserción de esta anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia” y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra a su disposición en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, sita en la plaza Reina Doña Juana, 1, de Segovia.

6180

NÚM. EXPED.: 40/83/07  
 RESPONSABLE SOLIDARIO: Abdelmjid Chakrani Neffari  
 DEUDOR INICIAL: Multiservicios Aruwa S.L.

Se comunica al interesado que antes de la expedición de las correspondientes reclamaciones de deuda, y en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11), dispone de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, desde la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual podrá examinar el expediente, formular alegaciones y aportar los documentos y justificantes que estime pertinentes y que serán tenidos en cuenta por el órgano que haya de efectuar, si procediere, las reclamaciones de deuda mencionadas.

Segovia, a 14 de noviembre de 2007.— El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Miguel Angel Cabo García.

6077

## INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Javier Puente de Pinedo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, HACE SABER a los interesados abajo relacionados que se han extendido ACTAS DE INFRACCION que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o desconocido.

Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.1 del Real Decreto 928/98, 14 de mayo (BOE 3-6) del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, podrá presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, que será presentado en Avda. Fdez. Ladreda, 31, 3ª Planta y dirigido al Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, órgano competente para la resolución de los expedientes.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su Resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la Resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta.

Núm. Acta: 5S-1402007000049559

SUJETO RESPONSABLE: MARINA ESTEBARANZ FRANCISCO

LOCALIDAD: TORRECABALLEROS  
 EUROS: 626,00.-

Núm. Acta: 4S-1402007000050165  
 SUJETO RESPONSABLE: KOWALEWSKI WALDEMAR  
 LOCALIDAD: SEGOVIA  
 EUROS: 1.878,00

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Fco. Javier Puente de Pinedo.

6158

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Segovia

N.I.G. : 40194 1 0000439 /2007  
 Procedimiento: Procedimiento ordinario 125 /2007  
 Sobre Otras materias  
 De D/ña. Daniel Luis Labrador de la Cruz  
 Procurador/a Sr/a. Sara Gil Iglesias  
 Contra D/ña. Zoraida Zulema Apaza Rengel  
 Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado

#### EDICTO

*Dña. Laura Moreiras Montalvo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº uno de Segovia y su partido.*

HACE SABER, Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ordinario 125/07, a instancia de Daniel Luis Labrador de la Cruz contra Zoraida Zulema Apaza Rengel en los que se ha acordado notificar por edictos a la parte demandada ya indicada, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia dictada cuyo encabezamiento y fallo copiado literalmente dicen así:

#### SENTENCIA

En Segovia, a 31 de octubre de dos mil siete.

Vistos por mí, José Ignacio Fontán Silva, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Segovia, los presentes autos de juicio ordinario núm. 125/2007, seguidos a instancia de Don Daniel Luis Labrador de la Cruz, representado por la Procuradora Doña Sara Gil Iglesias y asistido del Letrado Don Octavio J. Labrador, frente a Doña Zoraida Zulema Apaza Rengel, declarada en rebeldía, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

## FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Don Daniel Luis Labrador de la Cruz, representado por la Procuradora Doña Sara Gil Iglesias, contra Doña Zoraida Zulema Apaza Rengel, declarada en rebeldía:

Debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento de de la vivienda sita en la Plaza de la Sección Femenina n° 2, 2° izquierda, de la ciudad de Segovia, suscrito, en fecha 14 de abril de 2006, entre Don Daniel Luis Labrador de la Cruz y Don Octavio José Labrador de la Cruz, como arrendadores y Doña Zoraida Zulema Apaza Rengel, como parte arrendataria.

Debo condenar y condeno a Doña Zoraida Zulema Apaza Rengel, a que, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, pague a Don Daniel Luis Labrador de la Cruz la suma de mil trescientos euros (1.300 euros), cantidad ésta que, desde la fecha de la presentación de la demanda, devengará los intereses legales hasta la fecha de la presente Sentencia, momento a partir del cual se aplicarán los intereses procesales previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento C.V.

Debo condenar y condeno a Doña Zoraida Zulema Apaza Rengel, a que, en concepto de rentas y cantidades asimiladas a ella devengadas e impagadas, pague a Don Daniel Luis Labrador de la Cruz la suma de dos mil ochocientos doce euros con sesenta y siete céntimos (2.812,67 €), devengando, dicha suma, el interés de la mora procesal previsto en el art. 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes en legal forma.

Contra la presente Sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 LEC 2000, cabe interponer recurso de apelación. El recurso de apelación se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de CINCO DIAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC 2000)

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada rebelde, se libra el presente, en Segovia, a cinco de noviembre de dos mil siete. Rubricado.

\_\_\_\_\_  
**Juzgado de lo Social de Segovia**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

*Dª Angeles Bermúdez Méndez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia.*

6146

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 75 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. RAFAL MARGIN DRZAGA DOLEGIEWICZ contra la empresa ROBERT GRSESIK, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente, de fecha, ll de julio del 2.007.

DISPONGO:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por D. RABAL MARCIN DRZAGA DOLEGIEWICZ, contra ROBERT GRSESIK, por un importe de 5.579,16 euros de principal más 557,91 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Trabar embargo, de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos y procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, líbrese el correspondiente oficio a la oficina del Decanato Sección Agencia Tributaria a fin de que informe a este Juzgado de los bienes o derechos que sea de la titularidad del ejecutado.

TERCERO: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta esta resolución bajo los apercibimientos legales oportunos.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de oponerse con arreglo a lo legalmente establecido.

Así por este Auto, lo pronuncia manda y firma El Ilmo Sr. Magistrado-Juez de lo Social. D. Luis Antonio Gallego Otero. Doy fe.

Y para que le sirva Notificación en legal forma a Robert Grseiak, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en Boletín Oficial de la Provincia. En Segovia a treinta y uno de octubre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

6145

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

*Dª Angeles Bermúdez Méndez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 86 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. SERGEY ALEKSANDROV YORDAUOV contra la empresa ALEKSI YULIYANOV KALCHEV, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por D. SERGEY ALESANDROV YORDANOV contra ALEKSI YULIYANOV KALCHEV por un importe de 3.255,86 euros de principal, más 325,55 euros del 10% de Mora, más 325,58 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, líbrese oficio a la Oficina del Decanato-Sección Agencia Tributaria, a fin de que informe a este Juzgado de los bienes u derechos que sean de la titularidad del ejecutado.

TERCERO: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución bajo los apercibimientos legales oportunos.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta la efectiva traba de los embargado y a fin de asegurar su efectividad (art. 54.3 LPL)

Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de oponerse con arreglo a lo legalmente establecido.

Así, por este Auto, lo pronuncio, manda y firma el Ilmo. Magistrado-Juez. D. Luis Antonio Gallego Otero. Doy fe.

Y para que sirva de Notificación en legal forma a ALEKSI YULIYANOV KALCHEV en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Segovia, a cinco de noviembre de dos mil siete.

Se Advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cuéllar

#### RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58,59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades que a continua-

ción se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

RESOLUCIÓN: Transcurridos que han sido 15 días hábiles siguientes a la publicación de los expedientes sancionadores en el B.O.P y tablones de anuncios de los municipios correspondientes sin que se hayan formulado alegaciones ni presentado prueba alguna, en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Tráfico y Seguridad Vial, vengo en imponer las sanciones indicadas y que deberán ser abonadas dentro de los 15 días siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva según el Art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial, aprobado por el Real Decreto 320/1994 de 25 de Febrero, incrementada con el recargo de apremio del 20% de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. El pago podrá realizarse en las Oficinas del Ayuntamiento, mediante giro postal o a través de transferencia a la cuenta 2069-0006-14-000302045 del Ayuntamiento de Cuéllar en la Caja de Ahorros, indicando el número de expediente o/ y la matrícula del vehículo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse:

RECURSO DE REPOSICIÓN (con carácter potestativo): Ante el órgano que dictó el acto, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa del mismo.

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: El recurso de reposición habrá de ser resuelto durante otro mes, a partir del día siguiente a la presentación del mismo y, de ser denegado expresa o tácitamente por la aplicación de la normativa reguladora de los actos presuntos, puede entablar el Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Segovia, en el plazo de dos meses en el primer caso y de seis meses en el segundo, de conformidad con lo que se preceptúa en el artº 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998 de 13 de Julio y en las condiciones que determina el artº 45 y siguientes de la misma Ley. Si no se presenta el recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acto.

RECURSO DE REVISIÓN: Excepcionalmente y en los supuestos tasados que se regulan en el artº 118 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de cuatro años desde la notificación (en el supuesto 1º del citado precepto) y en el plazo de tres meses desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia quedó firme (en el resto de los supuestos), ante el órgano que dictó el acto.

Cuéllar, a 13 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Jesús García Pastor.

6182

Art= Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; Req= Requerimiento; Nº Exp= Número de expediente de la denuncia; Legis=Legislación aplicada; Ptos= Puntos a detraer del permiso de conducción

Nº Exp	Denunciado/a	DNI/CIF/ NIE	Localidad	Fecha denn	Importe	Susp	Legis	Art.	Ptos
1495	T. Yusta	3357344B	Samboal (SG)	20/04/07	12		OMT	30b.5	
1507	Fco. J. Gómez	3426571P	Cuéllar (SG)	21/04/07	12		OMT	37.c	
1529	Mª T. Román	12229616X	Cuéllar (SG)	30/04/07	12		OMT	22.1	
1604	José L. Melero	70237475Y	Cuéllar (SG)	03/05/07	12		OMT	22.1	
1606	L. A. Acebes Garcia	44900178	Campaspero (VA)	03/05/07	18,03€		OMT	30.a	
1608	D. Alvarez Roosvall	3464461	Cuéllar (SG)	04/05/07	12		OMT	22.1	
1620	R. Cobos Sanz	3060643	Cuéllar (SG)	07/05/07	12		OMT	37.c	
1623	V.Mirioslavov Asenov	X4889613C	Cuellar (SG)	11/05/07	600€	1	RGC	20.1.	6
1624	F. Heredero Calvo	70235980	Zarzueta del Pinar (SG)	02/05/07	12		OMT	30b.5	
1628	R. Barrul Cerreduela	44915572	Cuéllar (SG)	02/05/07	12		OMT	30b.5	
1631	F. Arranz Verdugo	3297066	Cuéllar (SG)	03/05/07	12		OMT	30b.5	
1643	P. Rafael González	12133186	Cuéllar (SG)	07/05/07	12		OMT	30b.5	
1649	P. Rafael González	12133186	Cuéllar (SG)	08/05/07	12		OMT	30b.5	
1650	P. Quiza Alonso	70232618W	Cuellar (SG)	08/05/07	12		OMT	30b.5	
1695	I. Kazmierczyk	X4236247S	Aguilafuente (SG)	12/05/07	18,03€		OMT	30.a	
1701	D. Alvarez Roosvall	3464461	Cuéllar (SG)	15/05/07	12		OMT	30.d	
1704	V. del Olmo Esteban	9275007	Cuéllar (SG)	17/05/07	12		OMT	37.c	
1707	D. Alvarez Roosvall	3464461	Cuéllar (SG)	20/05/07	12		OMT	30.d	
1711	A. Martín	3423997X	Cuéllar (SG)	10/05/07	12		OMT	30b.5	
1714	R. Barrul Cerreduela	44915572	Cuéllar (SG)	10/05/07	12		OMT	30b.5	
1719	A. Martín	3423997X	Cuéllar (SG)	12/05/07	12		OMT	30b.5	
1720	M. Adeva Reteta	3429693	Lastras de Cuellar (SG)	12/05/07	12		OMT	30b.5	
1730	J. Mateo Olmos	3425914	Nava de la Asunción (SG)	16/05/07	12		OMT	30b.5	
1763	a. I. Martín Muñoz	3446406	Cuéllar (SG)	17/05/07	12		OMT	30b.5	
1790	H. Petrov Kamenov	X5745333Y	Cuéllar (SG)	25/05/07	12		OMT	22.1	
1795	I. Stanev	X3573551H	Cuellar-(SG)	28/05/07	12		OMT	22.1	
1811	M. Angle Marcos	3406021	Cuéllar (SG)	23/05/07	12		OMT	30b.5	
1907	JR. Alvarez Garcia	2484822	Cuellar (SG)	01/06/07	12		OMT	22.1	
1911	D. Alvarez Roosvall	3464461	Cuéllar (SG)	020607	12		OMT	22.1	
1919	L. Otero Quintana	3443561	Cuéllar	07/06/07	12		OMT	37-C	
1921	M. B. Herguedas Rio	3446910	Cuellar (SG)	07/06/07	12		OMT	22.1	
1923	M. Asparuhov Ognya	X5499907D	Peñafiel (VA)	09/06/07	12		OMT	22.1	
1924	Y Petrov Boiev	X3259866F	Cuellar (SG)	09/06/07	12		OMT	22.1	
1925	E. Madrigal Delgado	3102409	Cuellar (SG)	10/06/07	18		OMT	30.a	
1926	Olga Senovilla Sayale	3437506	Cuellar(SG)	10/06/07	12		OMT	37.a	
1927	P. Borisov	X3346563V	Fuentepiñel (SG)	10/06/07	12		OMT	37.a	
1929	J. Mª de las Heras	9281368	Mojados (VA)	12/06/07	90,00€		RGC	130.1	
1932	G. Muñoz Garcia	3427331	Carbonero El Mayor	14/06/07	18		OMT	30-A	
1934	JR. Alvarez Garcia	2484822	Cuellar (SG)	15/06/07	12		OMT	22.1	
1946	A. Arsov Aldinov	237033226	Cuéllar (SG)	16/06/07	12		OMT	37.c	
1949	Y. Petrov Boev	X3259866F	Cuéllar (SG)	17/06/07	12		OMT	22.1	
1950	S. Asenov Asenov	236440886	Cuéllar (SG)	17/06/07	18,03€		OMT	30.a	
1956	E.Asenov Marinov	X6536762R	Peñafiel (VA)	04/06/07	12		OMT	30Bis.5	
1960	E. Soto	3431129	Ftesauco de Ftidueña (SG)	05/06/07	12		OMT	30b.5	
1967	R. Zancajo Moreta	3474385	Cuellar (SG)	13/06/07	12		OMT	30Bis.5	
1971	Mª T.Pascual Pascual	70236683	Valledado (SG)	14/06/07	12		OMT	30Bis.5	
1972	JL. Aceves Marinero	3469336	Cuellar (SG)	14/06/07	12		OMT	30Bis.5	
1974	Florin Murariu	X5329539W	Cuellar (SG)	15/06/07	12		OMT	30Bis.5	
2030	G. Senovilla	3440477	Cuéllar (SG)	29/05/07	12		OMT	22.1	
2034	D. Alvarez Roosval	3464461V	Cuellar (SG)	23/06/07	12		OMT	22.1	
2035	M. Chavida Garcia	70232838	Cuéllar (SG)	26/06/07	12		OMT	37.c	
2103	G.Vasilev Mirtchev	X2820394L	S. Miguel Bernuy (SG)	07/07/07	12		OMT	30-d	
2109	G.Senovilla Sayalero	3440477	Cuéllar (SG)	10/07/07	12		OMT	22.1	



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/CIF/NIE	Localidad	Fecha denn	Importe	Susp	Legis	Art.	Ptos
2105	G.Senovilla Sayalero	3440477	Cuéllar (SG)	09/07/07	12		OMT	22.1	
2098	P. Rafael González	12133186	Cuéllar (SG)	06/07/07	12		OMT	22.1	
2124	I. Mihai Iepan	X6030850C	Cuéllar (SG)	07/07/07	12		OMT	37.C	
2132	B.Garrido Virseda	3427139	Cabañas Polendos, SG	04/07/07	12		OMT	30Bis.5	

### INSTRUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Cuéllar a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los expedientes, cuyo Instructor es el Concejal de Tráfico del Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, y el órgano competente para su resolución la Alcaldía-Presidencia, según el artículo 68 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Local de Cuéllar, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, en el supuesto de que el denunciado no sea el conductor del vehículo, se le requiere para que dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación de este escrito comunique al Instructor los datos del conductor toda vez que, según el artº 72.3 de la citada Ley, el titular del vehículo tiene el deber de identificar verazmente al conductor denunciado en el trámite procedimental oportuno y el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta muy grave con multa de

6183 hasta 1500 € (Ley 17/2005, de 19 de Julio, B.O.E. n º 172 de 20 de Julio).

**PAGO REDUCIDO DE LA SANCIÓN (Art. 67.1 R.D.L. 339/1990)**

El importe de la sanción que se hace constar en el boletín de denuncia, se reducirá en un 30% si se realiza el pago en los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente notificación. El pago podrá realizarlo en las Oficinas del Ayuntamiento, mediante giro postal o a través de transferencia a la cuenta 2069-0006-14-0003002045 del Ayuntamiento de Cuéllar en la Caja de Ahorros, indicando el número de expediente o la matrícula del vehículo.

**TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR PAGO ANTICIPADO (Art. 67.1 y 77.2 del R.D.L. 339/1990)**

El pago reducido de la sanción implica la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, salvo que la infracción denunciada pueda llevar aparejada la medida de suspensión del permiso o licencia para conducir.

De no pagar en la forma indicada, ni efectuar alegaciones en el plazo de quince días antes citado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artº 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Cuéllar, a 13 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Jesús García Pastor.

Art= Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; Req= Requerimiento; Nº Exp= Número de expediente de la denuncia; Legis=Legislación aplicada; Ptos= Puntos a detracer del permiso de conducción

Nº Exp	Denunciado/a	DNI/CIF/NIE	Localidad	Fecha denn	Importe	Legis	Art.
2267	R. Yordanov Rachev	X6574266M	Cantimpalos (SG)	28/07/07	12	OMT	30-D
2309	J. C. Muñoz Martin	3409065	Navalmanzano (SG)	06/08/07	12	OMT	30-Bis-5
2313	D. de la Osa Glez	3460383	Segovia	08/08/07	12	OMT	30-Bis-5
2315	L.Gonzalez Yubero	3415286	San Ildefonso (SG)	08/08/07	12	OMT	30-Bis-5
2317	MC Sole Batet	77284802	Cuellar (SG)	10/08/07	12	OMT	30-Bis-5
2342	J.Herranz Lopez	70225752	Chañe (SG)	01/08/07	12	OMT	22-1
2359	Y.Ventsislavov Slavov	X3108523G	Cuellar (SG)	06/08/07	12	OMT	22-1
2360	A. García Lozano	3449111	Navas de Oro (SG)	07/08/07	12	OMT	30-D
2381	S.Yanakiev Atanasov	X8378498N	Cuellar (SG)	04/08/07	12	OMT	30-D
2400	I Stanev Hristov	X3573551H	Cuellar (SG)	13/08/07	12	OMT	30-Bis-5
2406	I. Rubio Aguilar	3473237	Cuellar (SG)	20/08/07	12	OMT	30-Bis-5

Nº Exp	Denunciado/a	DNI/CIF/NIE	Localidad	Fecha denn	Importe	Legis	Art.
2407	R. Cobos Sanz	3460643	Cuellar (SG)	20/08/07	12	OMT	30-Bis-5
2432	R. González García	12338691	Pedras de S Esteban (VA)	22			
08/07	12	OMT	30-D				
2438	I. Sanz Arranz	70233234	Arroyo de Cuellar (SG)	24/08/07	12	OMT	22-1
2446	F.Mehmedelier M.	X8021377N	Cuellar (SG)	21/08/07	12	OMT	30-D

6167

**Ayuntamiento de El Espinar****ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 31 de octubre de 2007, la siguiente RESOLUCION:

“DECRETO 208/07.

PADRÓN.-D. David Rubio Mayor, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de El Espinar, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 21.ñ de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones vigentes concordantes en la materia, ha dictado el siguiente

**DECRETO:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la inscripción en el Padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

**HE RESUELTO:**

PRIMERO: Conferir un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la notificación a los ENCSARP (extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente), para renovar su inscripción padronal conforme el art. 16.1, 2º de la Ley 7/1985 de 2 de abril y de acuerdo con las instrucciones que se adjuntan.

SEGUNDO: Transcurrido el plazo indicado en el punto anterior sin tener constancia por escrito de dicha renovación se procederá a la BAJA POR CADUCIDAD de la inscripción padronal de las personas que se relacionan:

D/ª. ASMIK AVANESYAN

D/ª. ANISSA EL FAKIRI

D/ª. MOHAMMED BIBAH

D/ª. EMIL KAMALYAN

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente don David Rubio Mayor, en El Espinar a treinta y uno de octubre de dos mil siete.”

El Espinar, a 13 de noviembre de 2007.— El Alcalde, David Rubio Mayor.

6237

**EDICTO**

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, ha solicitado de esta Alcaldía la construcción de un edificio para centro de educación primaria en la avenida de Castilla y León nº. 41.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información por término de veinte días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente en el Boletín oficial de la Provincia, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

El Espinar, a 7 de noviembre de 2007.— El Alcalde, David Rubio Mayor.

6169

**EDICTO**

Ante la imposibilidad de hacer notificación personal por las causas que aparecen en cada uno de los expedientes, a las personas señaladas como titulares de vehículos abandonados, por la presente y de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, se les comunica lo siguiente:

Visto los informes de la Policía Local en cuanto a la permanencia por mas de dos meses en el depósito municipal de vehículos retirados por su consideración de abandonados por el servicio de grúa, por el presente vengo en ordenar se comunique al titular del vehículo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71.1.b del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo , por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial, advirtiéndole que según establece el citado artículo 71, si en el plazo de 15 días no retirara UD el vehículo del depósito municipal, previo pago de los gastos ocasionados por su retirada y posterior depósito, dicho vehículo se entregará para su desguace como residuo sólido urbano.

En caso de que no esté UD interesado en recuperar su vehículo, puede hacer renuncia a la titularidad y la cesión de residuo a este Ayuntamiento, debiéndose entregar la misma en la oficina de la Policía Local de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución s/n, con el fin de darle de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico tras ser entregado a un centro autorizado de tratamiento de residuos.

Lo que se traslada a los interesados para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Ilmo Sr Alcalde en el plazo de un mes o bien, recurso contencioso administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de esta resolución.

El Espinar a 12 de Noviembre de 2007.—El Alcalde David Rubio Mayor.

**Nº expediente:** 18

TITULAR: Piotr Patuszka Marjusz

MATRICULA: M-1578-MF

LUGAR ABANDONO: Depósito

DNI: E-7210343-G

El Espinar, 12 de Noviembre de 2007.— El Alcalde, David Rubio Mayor.

6170

#### EDICTO

Ante la imposibilidad de hacer notificación personal por las causas que aparecen en cada uno de los expedientes, a las personas señaladas como titulares de vehículos abandonados, por la presente y de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, se les comunica lo siguiente:

Visto los informes de la Policía Local en cuanto a la presunción de abandono de vehículos por el tiempo que llevan estacionados así como por los síntomas evidentes de abandono que presentan, por el presente vengo en ordenar se comunique al titular del vehículo que con fecha que se indica en este escrito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial, disponen de un plazo de 15 días para retirar el vehículo de la vía pública o bien realizar las alegaciones que estimara procedentes si no estuviera conforme con la determinación y presunción de abandono de su vehículo, advirtiéndole que según establece el citado artículo 71, si en el plazo de 15 días no retirara UD el vehículo de la Vía Pública, se procederá a su retirada y posterior traslado al depósito municipal de vehículos, siendo los gastos ocasionados por su retirada y posterior depósito por cuenta del titular administrativo del vehículo. En caso de que fuera retirado al depósito municipal, dispondría de un nuevo plazo de 2 meses para retirarlo del depósito, transcurrido el mismo se procedería a su tratamiento como residuo sólido sin más trámites.

En caso de que no esté UD interesado en recuperar su vehículo, puede hacer renuncia a la titularidad y la cesión de residuo a este Ayuntamiento, debiéndose entregar la misma en la oficina de la Policía Local de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución s/n, con el fin de darle de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico tras ser entregado a un centro autorizado de tratamiento de residuos.

Lo que se traslada a los interesados para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Ilmo Sr Alcalde en el plazo de un mes o bien, recurso contencioso administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de esta resolución.

El Espinar a 12 de Noviembre de 2007.—El Alcalde David Rubio Mayor

**Nº expediente:** 55

TITULAR: Rocío Paloma Villechenoux Serrano

MATRICULA: M-1190-AS

LUGAR ABANDONO: C/ Mejorana-San Rafael

NIF: 5241109

**Nº expediente:** 22

TITULAR: Silagui Narcis Dorel

MATRICULA: M-9800-NV

LUGAR ABANDONO: C/ Norte-El Espinar

NIF: X-5194177-H

El Espinar, 12 de Noviembre de 2007.— El Alcalde, David Rubio Mayor.

#### BANDO

6181

CALENDARIO DE PAGO DE LOS RECIBOS POR LA TASA DE AGUA Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2007

#### PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO

Será el comprendido entre los días 1 de noviembre a 28 de diciembre de 2007, ambos incluidos.

Los recibos podrán pagarse todos los días laborables en las oficinas de las entidades bancarias, Caja Segovia y Caja Madrid, previa presentación del recibo que se enviará al domicilio de suministro del contribuyente o que se entregará personalmente al abonado en las oficinas de Aquagest S.A. en horario de 9,30 a 11,30 de la mañana de lunes a viernes o en las Oficinas de Intervención del Ayuntamiento en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo indicado, todos los recibos pendientes de pago se cobrarán en vía ejecutiva con los recargos correspondientes, en aplicación del Reglamento de Recaudación.

Lo que hace público para general conocimiento y cumplimiento.

El Espinar, 7 de noviembre de 2007.— El Alcalde, David Rubio Mayor.

## Ayuntamiento de Escalona del Prado

### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2007

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de Noviembre de 2007, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 169.1 del Texto Refundido de las Haciendas Locales se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría-Intervención municipal, durante horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el Art. 169/1º de la ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos señalados en el apartado 2º del mismo.

En el supuesto que no fuera presentada reclamación alguna el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Escalona del Prado, a 13 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Juan Justo Mardomingo Herrero.

### CREDITO EXTRAORDINARIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 7 de Noviembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2007. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En Escalona del Prado, a 13 de Noviembre de 2007.— El Alcalde, Juan Justo Mardomingo Herrero.

## Ayuntamiento de Espirido

### ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2.007 adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva, dice:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación numero cinco promovido por PROMIJEMA S.L., para la ordenación para la ordenación de la finca sita a la espalda de Calle Real, con ordenanza de aplicación Ensanche Ti-

po 1, conforme al Proyecto de D. Francisco Fernandez-Vega Nieto, debiéndose cumplir la condición impuesta de mantener el camino existente y su anchura será la fijada en las Normas Urbanísticas Municipales.

• 2. Ordenar la publicación de este acuerdo en el “Boletines Oficiales de Castilla y León” y “Boletín Oficial de la Provincia” conforme establece el artículo 61.2 de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

• 3. Remitir un ejemplar del instrumento aprobado a la Administración de la Comunidad Autónoma con todos sus planos y documentos debidamente diligenciados conforme disponen los artículos 61 y 140.2 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

• 4. Que se notifique el presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, a la Administración de la Comunidad Autónoma al Registro de la Propiedad, y al Catastro así como a la promotora y a los interesados en el expediente.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO: Memoria Vinculante y Documentos escritos de carácter normativo

Espirido, a 11 de octubre de 2007.— El Alcalde, Justo Herro de Andrés.

### MEMORIA

#### PROYECTO: ESTUDIO DE DETALLE.

PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS, VIARIOS, Y RESERVAS PARA EQUIPAMIENTO Y SUELO PUBLICO, EN LA FINCA SITA A LA ESPALDA DE LA CALLE REAL DE LA LOCALIDAD DE ESPIRIDO; DESPUES DE LA APROBACION DEFINITIVA POR PARTE DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO (Expte. C.T.E. 220/2003) DE MODIFICACION PUNTUAL DE LA MISMA, DE SUELO NO URBANIZABLE COMUN, A SUELO URBANO NO CONSOLIDADO, DELIMITANDO LA UNIDAD DE AC-TUACION N°5, CON ORDENANZA DE APLICACIÓN “ ENSANCHE TIPO 1”.-

**PROMOTOR**

D. Manuel Ruiz del Campo en representación de:  
PROMIJEMA S.L.

**ARQUITECTO**

D. Francisco Fernández-Vega Nieto.

**ANTECEDENTES**

El presente ESTUDIO DE DETALLE, se redacta por iniciativa particular, teniendo como promotor único a la Sociedad PROMIJEMA S.L. con domicilio en la Cl Vicente Aleixandre nº98 de Segovia representada por D. Manuel Ruiz del Campo.

La redacción del presente Estudio se ajustará a lo dispuesto en:

-Reglamento de Urbanismo de Castilla y León Decreto 22/2004.

-Ley 5/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León.  
-Normas Urbanísticas Municipales de Espirido.

-Ley 2/1990 de carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA FINCA.**

La finca, objeto de este estudio, está situada a la espalda de la Calle Real de Espirido, es lo que resta de la finca matriz una vez que se le segregó la parte anterior con fachada a la calle en una profundidad de 26 m de la misma que estaba calificada como Suelo Urbano, está constituida por las parcelas 51 A y B del Polígono 1 lindando con Suelo Urbano recientemente construido.

Es un terreno de forma irregular, con una superficie, después del levantamiento topográfico que acompaña a esta documentación, de 6.181,55 m<sup>2</sup>, y una pendiente en dirección S.E.-N. O. del 5 % aproximadamente.

Linda a N.E. con finca propiedad de Da. Lucía Sanz Hernanz, a N.O con Camino de Basardilla y zona excluida, a S.O. con fincas propiedad de PROMOSEGOVIA S.L., y a S.E, con Cacara.

Dicho terreno, antes de la aprobación de modificación puntual, estaba clasificado en las Normas de la Localidad como ZONA DE ENTORNO A CASCO URBANO, siendo su clasificación actual de SUELO URBANO NO CONSOLIDADO de la siguiente manera.

La parte derecha de entrada a la finca con una superficie de 481,55 m<sup>2</sup> y lindando con la Cacara, su clasificación actual es como Suelo Rústico, siendo los 5.700,00 m<sup>2</sup> restantes los que se han aprobado su reclasificación como SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

Cuenta con los servicios urbanísticos de abastecimiento de agua potable, saneamiento, tendido eléctrico y red de telefonía en la Calle Real, asimismo con acceso rodado y peatonal a ambos lados de la misma actualmente sin pavimentar.

**PROPUESTA**

Nuestra propuesta en dicha parcela consiste en la delimitación de la misma como una "Unidad de Ejecución" con Ordenanza de aplicación "Ensanche Tipo 1", para la ejecución de viviendas unifamiliares ó pareadas según prescribe las Normas Subsidiarias de la Localidad para este tipo de suelo.

Para la realización de la propuesta preveemos la división de la finca en tres parcelas edificables para once viviendas unifamiliares aisladas, la primera donde se sitúan ocho viviendas unifamiliares aisladas, la segunda donde se ubica dos viviendas unifamiliares aisladas, y una tercera para una unifamiliar aislada.

Asimismo se proyecta una calzada que atraviesa la finca en dirección S.E.-N.O. dividiendo las dos parcelas edificables, dando acceso a las mismas en toda su longitud y que sirva de conexión a los accesos sin pavimentar que existen actualmente; (la cual se pavimentaría con la anchura y material que dictan las Normas de la Localidad y la Normativa de Accesibilidad y Supresión de Barreras).

Para Reserva de Suelo se prevee una parcela centrada dentro de la finca, y se efectuará según establece el Art. 44.3. a y b de la L. 5/1999. de 8 de Abril U.C.Y.L, y Art. 128.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León Decreto 22/2004 de 29 de Enero.

La división propuesta es la siguiente.

- Superficie de la Parcela Recalificada 5700,00 m<sup>2</sup>.
- Red viaria proyectada de nuevo trazado 1090,00 m<sup>2</sup>.
- Superficie parcela resultante 4610,00 m<sup>2</sup>.
- Aprovechamiento lucrativo (m<sup>2</sup>) 40% = 1844.00 m<sup>2</sup>.
- Edificabilidad máxima 1844,00 m<sup>2</sup>.

Los 4610,00 m<sup>2</sup> de la parcela resultante son los siguientes.

- Parcela A. 2863,12 m<sup>2</sup> para 8 viviendas unifamiliares aisladas.
- Parcela B. 756,05 m<sup>2</sup> para 2 viviendas unifamiliares aisladas.
- Parcela C. 382,00 m<sup>2</sup> para una vivienda unifamiliar aislada.
- 609,83 m<sup>2</sup> Reserva de Suelo para Equipamiento y Espacios Libres.

**FICHA RESUMEN DE LA UNIDAD DE ACTUACION-**

**NORMATIVA A EMPLEAR.**( LEY 5/1999 DE 8 DE ABRIL DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEON Y DECRETO 22/2004 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEON).

Art. 36.-1.c.3º de la L.5/1999 de 8 de Abril. U.C.Y.L..

Art. 122.2 d) y e) del Decreto 22/2004 del 29 de Enero del Reglamento de U.C.Y.L.

Densidad máxima de viviendas en Sectores de Suelo Urbano No Consolidado en Municipios con población inferior a 20.000 habitantes, será de 30 viviendas Ha. ó 5000 m<sup>2</sup> por Ha.

En nuestro caso se podrían construir 18 viviendas.

En nuestra propuesta se proyecta la construcción de 11 viviendas

Edificabilidad máxima de la U.A. es de 0,5 m<sup>2</sup> x m<sup>2</sup>

En nuestra propuesta la edificabilidad bruta es de 0,328 m<sup>2</sup>/xm<sup>2</sup> la edificabilidad neta de 0,46m<sup>2</sup>/xm<sup>2</sup>.

Art.44.-3. a. . de la L.5/1999 de 8 de Abril L.U.C.Y.L.

Art. 128 del Decreto 22/2004 del 29 de Enero del Reglamento de U.C.Y.L

Reservas exigidas de suelo para espacios libres públicos de cesión gratuita y obligatoria, 10 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de construcción, y 10 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de construcción para equipamiento.

En nuestro caso nos exigiría una reserva de suelo de 366,24 m<sup>2</sup>.

En nuestra propuesta se proyecta una reserva de 609,83 m<sup>2</sup> distribuidos para evitar la creación de espacios residuales y en ellos se puede inscribir una circunferencia de 20 m de diámetro de acuerdo a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del Art 106.

Art. 443.b de la L5/1999 de 8 de Abril U.C.Y.L.

Art. 104 de del D 22/2004 del R.U.C.Y.L.

Deben disponerse dos plazas de aparcamiento al menos una de uso público por cada 100 m<sup>2</sup> construidos.

Aparcamientos de uso público exigidos 1 por cada 100 m<sup>2</sup> de construcción.

Aparcamientos proyectados en el viario 19, uno por cada 100 m<sup>2</sup> de construcción y la edificación residencial albergará una plaza por cada 100 m<sup>2</sup> de construcción privada.

Se proyecta un aparcamiento para minusválidos según Normativa

#### NORMATIVA EN URBANIZACIÓN

Ley 3/1998 de 24 de Junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Decreto 217/2001 de 30 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN EN LA LOCALIDAD

La indicada según las Normas Subsidiarias Municipales para el tipo de suelo que se pretende, que en nuestro caso es la Ordenanza de ENSANCHE TIPO-1 para la construcción de viviendas unifamiliares y pareadas.

#### Condiciones de la parcela.-

Superficie mínima:

Parcela unifamiliar aislada 350 m<sup>2</sup>.

Parcela pareada en parcela independiente 250 m<sup>2</sup>.

Parcela pareada en parcela común a ambas edificaciones 450 m<sup>2</sup>.

Frente mínimo de parcela 12 m.

#### Condiciones de las construcciones.

Uso permitido: residencial, en edificación unifamiliar aislada, ó pareada en parcela independiente y en parcela común.

Edificabilidad bruta de parcela edificable 1 m<sup>2</sup> x m<sup>2</sup>.

Superficie ocupable en parcela edificable 40 %.

Tipos edificatorios permitidos: vivienda unifamiliar aislada y pareadas en parcela independiente o en parcela común.

Fondo máximo edificable 20 m.

Altura máxima en la edificación 2 plantas, máximo 7 m.

Retranqueos 2 m a cualquier lindero incluido vía pública.

EN NUESTRO CASO Y DADO QUE EN EL ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA EPIGRAFIADO EN EL B.O.C.Y.L Nº 166 DE 28 DE AGOSTO DE 2003 SE ESPECIFICA, QUE LA SUPERFICIE MINIMA DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR SEA DE 350 M<sup>2</sup>, SE HA APLICADO DICHA SUPERFICIE MINIMA TANTO PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS COMO PARA LAS PAREADAS.

#### NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN

Se observara en este proyecto la Normativa Vigente de Aplicación que se observa a nivel, tanto General como Autonómica, según el Artículo 1 A/1 del Decreto 462/1971 del 11 de Marzo.

#### DISPOSICIONES LEGALES.

En la redacción de este proyecto se cumplen cuantas disposiciones de orden legal existen al efecto, así como las que dimanar del cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León.

Segovia en marzo de 2005. El Arquitecto, rubricado.

Conforme: El Promotor, rubricado.

6166

### Ayuntamiento de Los Huertos

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento nº 3 /95 , de Jueces de Paz, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 13 de julio, se anuncia la vacante de Juez de Paz sustituto de Los Huertos, abriéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas presenten instancia en este Ayuntamiento.

Los Huertos, a 30 de octubre de 2007.— El Alcalde, Alejandro Castro Bermejo.

6160

**Ayuntamiento de Juarros de Riomoros****ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA  
DE PRESUPUESTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2.007, y efectuada la correspondiente exposición pública previa publicación en el B.O.P. n° 115 de 24 de septiembre de 2.007, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Corporación, para el ejercicio de 2.007, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169. 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 6 de marzo, con el siguiente resumen por capítulos:

**INGRESOS**

CAP.	DENOMINACION	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos .....	21.939,75
2	Impuestos indirectos.....	11.960,25
3	Tasas y otros ingresos.....	14.000,00
4	Transferencias corrientes .....	21.400,00
5	Ingresos patrimoniales .....	7.700,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de inv. Reales .....	--
7	Transferencias de capital .....	--
8	Variación de activos financieros .....	--
9	Variación de pasivos financieros .....	--
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>77.000,00</b>

**GASTOS**

CAP.	DENOMINACION	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal .....	20.184,38
2	Gastos en bienes corrientes .....	56.015,62
3	Gastos financieros .....	200,00
4	Transferencias corrientes.....	600,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales .....	--
7	Trasferencias de capital .....	--
8	Variación de activos financieros .....	--
9	Variación de pasivos financieros .....	--
<b>TOTAL GASTOS . .....</b>		<b>77.000,00</b>

Plantilla y relación de puestos de trabajo.

**A) Plazas de funcionarios****1. Con habilitación de carácter nacional**

- Secretario-Interventor: 1. (en agrupación para sostenimiento en común con los Ayuntamientos de Los Huertos y Yanguas de Eresma)

**B) Personal laboral.**

-Operario de servicios múltiples: 1. (a tiempo parcial)

Lo que se hace público para conocimiento del público en general y a los efectos de los artículos 169, 170 y 171 de la meritada ley.

Juarros de Riomoros, a 8 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Silvino Sanz Sastre.

6168

**Ayuntamiento de La Losa****ANUNCIO PRESUPUESTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/199, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>C) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Impuestos Directos .....	181.000
2.	Impuestos indirectos .....	30.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	77.000
4.	Transferencias corrientes .....	98.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	30.000
<b>D) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6.	Enajenación de inversiones reales.....	--
7.	Transferencias de inversiones reales.....	73.600
8.	Variación de activos financieros .....	130.400
9.	Variación de pasivos financieros.....	60.000
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>680.000</b>

**GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>C) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Gastos de Personal ... ..	138.000
2.	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios .....	230.000
3.	Gastos Financieros .....	1.500
4.	Transferencias corrientes .....	35.000
<b>D) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6.	Inversiones reales .....	274.000
7.	Transferencias de capital .....	--
8.	Variación de activos financieros .....	--
9.	Variación de pasivos financieros.....	1.500
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>680.000</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

Secretario-Interventor, con habilitación de carácter nacional  
1 plaza. Grupo B,  
Auxiliar Administrativo: 1 plaza

*Personal laboral fijo:*

Operario de servicios múltiples: 1 plaza

Limpiadora a tiempo parcial: 1 plaza.

Peones temporales: 2

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior, de Justicia de Castilla y León en plazo de dos meses desde esta publicación, sin perjuicio de puedan interponerse otros recursos.

En La Losa, 5 de noviembre de 2007.— La Alcaldesa, Sara Dueñas Herranz.

6207

### Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela

#### ANUNCIO

Aprobado el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 06-11-2007; De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallará expuesto al público en la Secretaría Municipal a fin de que pueda ser examinado y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, que deberá presentarse en la Secretaría en días y horas hábiles de oficina.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición, no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 6 de noviembre del 2007.— El Alcalde, rubricado.

6244

### Ayuntamiento de Mozoncillo

#### ANUNCIO EXPEDIENTE VEHÍCULO ABANDONADO

Ante la imposibilidad de hacer notificación personal a la persona señalada como titular de un vehículo abandonado en la vía pública, por el presente y de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/92, del 26 de noviembre, se le comunica lo siguiente.

La Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos establece que el abandono de vehículos queda dentro del ámbito de aplicación de la misma, pudiendo constituir los hechos denunciados infracción grave tipificada en el artículo 34-3.b,y compete al Ayuntamiento (art. 37/.2) exigir al responsable o llevar a cabo a cargo de éste los trabajos de eliminación de dichos residuos, así como llevar a cabo la sanción correspondiente.

Es por ello que de acuerdo con el artículo segundo apartado b) de la Ley 11/1999, de 21 de abril de modificación de la Ley 7/1985, de abril, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días a partir de la recepción de la presente notificación, proceda a retirar el vehículo. Si así no lo hiciera el vehículo será considerado Residuo Sólido Urbano de acuerdo con la Ley 10/1 998, de 21 de abril, de Residuos, y retirado de la vía pública, corriendo a su cargo los gastos de la retirada.

#### DETALLE

**Modelo:** Vehículo: Rover 618i

**Matrícula:** EH 9450 AM

**Titular:** Desconocid.

**Lugar de abandono:** C/ Casería s/n

Mozoncillo, 13 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Angel Fernández Casado.

#### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

##### POR CADA EJEMPLAR DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, I.V.A. INCLUIDO

1. Número corriente.....	0,66 euros
2. Número atrasado de más de tres meses y menos de un año .....	1,16 euros
3. Número atrasado de más de un año .....	1,32 euros

##### POR SUSCRIPCIONES

	Suscripción	4% I.V.A.	TOTAL
1. Anual	52,88	2,12	55,00
2. Semestral	29,76	1,19	30,95
3. Trimestral	16,54	0,66	17,20

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)  
D.L.: SG. 1-1958

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

